



CJO25-6216

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
mecsjudas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas.

Asunto: “Solicitud de aclaración informes de visita para la evaluación del factor organización del trabajo período 2021-2022.”

Doctora Victoria Eugenia:

Una vez procesados los informes de visitas para la evaluación del factor organización del trabajo de los magistrados del Tribunal Administrativo de Caldas, remitidos a esta Unidad; se precisa que, en el caso del magistrado **ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL**, en el subfactor “4. Participación en procesos de formación” del artículo 47 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, no se diligenciaron las casillas de “Evidencias del proceso realizado”; por lo anterior, es preciso que el consejo seccional aclare o diligencie, con qué soporte se validó o verificó la participación del funcionario a dichas capacitaciones, para poder asignar los puntos en tal subfactor.

La anterior información, deberá ser enviada al correo electrónico uacjcalificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los **5 días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación; toda vez que es requerida para evaluar el factor organización del trabajo y consolidar la calificación integral de servicios correspondiente al periodo 2021-2022, del referido funcionario.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

UACJ/CMGR/CJAC/ACL/MCMR/VMPR